

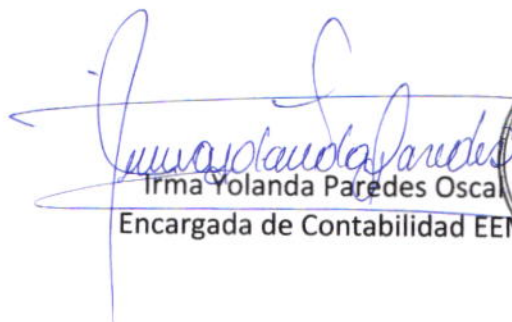


Guastatoya, 4 de Agosto de 2025
Oficio No. 123-2025

Señorita: Madeli Dallana Cruz Ruiz
Encargada Interina de Unidad de Información Pública
Presente:

9. Me permito informarle que cumplí con la información solicitada para información Pública.
15. Los montos asignados, los criterios de acceso y los padrones de beneficiarios de los programas de subsidios, becas o transferencias otorgadas con fondos públicos no aplica para Empresa Eléctrica Municipal de Guastatoya.
23. Con respecto a los informes finales de las auditorías gubernamentales o privadas practicadas a los sujetos obligados, conforme a los períodos de revisión correspondientes, adjunto archivo de la auditoría realizada del año 2024.

Atentamente,


Irma Yolanda Paredes Oscar
Encargada de Contabilidad EEMG



EMPRESA ELECTRICA MUNICIPAL DE GUASTATOYA				
FECHA		MONTO CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS BANCARIOS COBRO Y PAGO POR CUENTA AJENA 3005138681	MONTO CUENTA UNICA DEL TESORO (CUT) 3005117335	INGRESOS DURANTE EL MES DE JULIO DE 2025 EMPRESA ELECTRICA MUNICIPAL DE GUASTATOYA
1/07/2025	INTERESES CORRESPONDIENTES AL MES DE JUNIO DE 2025		Q 4,432.08	Q 4,432.08
1/07/2025		Q 143,263.20	Q 26,538.46	Q 169,801.66
2/07/2025		Q 140,444.52	Q 8,787.77	Q 149,232.29
3/07/2025		Q 223,362.41	Q 69,746.73	Q 293,109.14
4/07/2025		Q 132,592.74	Q 16,562.57	Q 149,155.31
5/07/2025		Q 53,524.65		Q 53,524.65
7/07/2025		Q 117,774.83	Q 6,206.51	Q 123,981.34
8/07/2025		Q 168,941.89	Q 23,163.18	Q 192,105.07
9/07/2025		Q 105,393.86	Q 5,894.28	Q 111,288.14
10/07/2025		Q 218,127.24	Q 14,382.16	Q 232,509.40
11/07/2025		Q 115,122.22	Q 60.30	Q 115,182.52
12/07/2025		Q 50,717.53		Q 50,717.53
14/07/2025		Q 175,640.14	Q 88,390.79	Q 264,030.93
15/07/2025		Q 150,313.66	Q 4,935.27	Q 155,248.93
16/07/2025		Q 119,565.93	Q 13,618.69	Q 133,184.62
17/07/2025		Q 140,083.21	Q 2,876.42	Q 142,959.63
18/07/2025		Q 149,189.01	Q 8,758.60	Q 157,947.61
19/07/2025		Q 43,698.55		Q 43,698.55
21/07/2025		Q 144,202.49	Q 57,425.79	Q 201,628.28
22/07/2025		Q 142,263.22	Q 25,397.55	Q 167,660.77
23/07/2025		Q 121,071.61	Q 49,622.01	Q 170,693.62
24/07/2025		Q 120,505.65	Q 91,971.53	Q 212,477.18
29/07/2025		Q 181,012.17	Q 47,318.17	Q 228,330.34
30/07/2025		Q 165,472.60	Q 10,437.20	Q 175,909.80
31/07/2025		Q 77,983.27	Q 132,632.33	Q 210,615.60
TOTAL		Q 3,200,266.60	Q 709,158.39	Q 3,909,424.99



NUMERO DE LA CUENTA	NOMBRE DE LA CUENTA	NOMBRE DEL BANCO	APERTURA PARA (MOTIVO)	SALDO (JULIO 2025)
3005138681	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS BANCARIOS, COBRO Y PAGO POR CUENTA AJENA.	BANRURAL S.A	El uno (1) de febrero de dos mil catorce (2014) se celebró el Contrato de Prestación de Servicios Bancarios de Cobro y Pago por Cuenta Ajena, suscrito entre el Instituto: Nacional de Electrificación: Empresa Eléctrica Municipal de Guastatoya, Departamento de El Progreso y Banco de Desarrollo Rural, Sociedad Anónima -Banrural el presente contrato, tiene por objeto principalmente lo siguiente: a) los pagos a favor del INDE o sus cesionarios por el importe de la factura mensual en concepto de suministro de potencia y energía eléctrica, de conformidad con lo establecido en los contratos administrativos número trescientos cuarenta y cuatro guion dos mil doce (344-2012), de fecha veintisiete de noviembre de noviembre de dos mil doce. b) el pago de las cuotas de los contratos de reconocimiento de deuda que en el futuro se suscriban y las facturas por intereses financieros y/o moratorios, derivados de la suscripción de dichos contratos, de acuerdo a los términos y condiciones plasmados en dichos contratos.	Q. 3,200,266.60
3005117335	CUENTA UNICA DEL TESORO (CUT)	BANRURAL S.A	Artículo No. 5 el acuerdo no. A-3706 de la Contraloría General de Cuenta, todas las Municipalidades y sus empresas de conformidad con lo establecido en el artículo 98 inciso j) del Decreto no. 12-2002 del Congreso de la República código municipal están obligadas a administrar sus recursos financieros de la Cuenta Unica del Tesoro Municipal este sistema de registro y control de las operaciones de ingresos y egresos será en forma electrónica.	Q.709,158,.39

